



## Es posible aplicar un ERTE por silencio administrativo positivo (STS 83/2021, de 25 de enero)

El Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo (TS) ha declarado en su **STS 83/2021, de 25 de enero**, que si la autoridad laboral no se pronuncia, cabe apreciar la existencia de fuerza mayor por silencio administrativo positivo en un ERTE solicitado como consecuencia de la COVID.

### Antecedentes

Fruto de la declaración del estado de alarma, la demandada, Ana Naya García S.L., empresa dedicada en exclusividad a la explotación de **centros de educación infantil de titularidad pública**, el 18 de marzo de 2020 solicitó a la autoridad laboral la tramitación de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por fuerza mayor como consecuencia de la COVID-19.



Interior del Tribunal Supremo (FUENTE: Economist & Jurist)

En concreto, se peticionaba la suspensión de **187 contratos laborales** (la totalidad de la plantilla) pertenecientes a los centros de trabajo sito en la Comunidad Autónoma de Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana, durante todo el periodo que a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |